Salta, 25 de febrero de 2021

EXP-EXA Nº 9016/2018

RESD-EXA Nº 016/2021

VISTO:

La NOTA-EXA Nº 109/2021, mediante la cual la Prof. Dalcy Argentina FLORES, solicita gestione una nueva prórroga de designación a la señorita Gabriela Inés VILLEGAS, en el cargo de Becario de Formación para colaborar con la funciones del SOE (Servicio de Orientación Educacional) de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la becaria de Formación vence el día 28/02/2021.

Que en la mencionada nota emitida por la Prof. Dalcy A. FLORES, solicita se dé continuidad a la becaria, mencionada anteriormente, por el término de 6 (seis) meses en el marco del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a fin de realizar tareas del Servicio de Orientación Educacional de la Facultad de Ciencias Exactas, (RESD-EXA N° 013/2020).

Que en el Reglamento de Beca de Formación RESOLUCION CS 470/09 en el art. 7° dice: "Las becas se otorgarán por un período mínimo de quince (15) días y hasta un máximo de doce (12) meses consecutivos o discontinuos, según calendario establecido en el plan de trabajo. Cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada por un periodo no superior a doce (12) meses, y una prorroga final de hasta seis (6) meses. En todos los casos de prorrogas, el alumno deberá cumplir con los requisitos exigidos por el presente reglamento."

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación como Becario de Formación de la señorita Gabriela Inés VILLEGAS, DNI N° 37.720.078, a partir del día 28/02/2021 y por el término de 6 (seis) meses, para continuar colaborando con las funciones del Servicio de Orientación Vocacional (S.O.E.) de Facultad de Ciencias Exactas, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, en el marco de la Res. C.S. N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga de la designación con partida presupuestaria de Ingreso y Apoyo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de la becaria estará a cargo de la Prof. Dalcy Argentina FLORES, quien arbitrará los medios para tal fin.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a: Srta. Gabriela Inés VILLEGAS, a la Prof. Dalcy Argentina FLORES, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Académica de esta Universidad y Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.

MPC rfa.

DNS. MARÍA RITA MARTEA SENA SECRETARIACIDENCA Y DE TRVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSS. A Casada

DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa